



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18516

DECRETO N° 11127 / 2018

ARICA, 6 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VARGAS CANTO MANUEL OSVALDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18516				
Actividad Económica	VENTAS AL POR MENOR DE MATERIALES DE MANUALIDADES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 48				
Nombre del Contribuyente	VARGAS CANTO MANUEL OSVALDO				
Rut	10083731-5				
Dirección Particular	PJE COBQUECURA 1761 FUERTE CIUDADELA				
Correo electrónico					Celular/Fono
Fecha de Solicitud	12/08/2018	Otorgación N°	2-18516	Fecha	12/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



[Signature]
BENEDICTO GOLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



[Signature]
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL